

JOHN HENRY POSADA RESTREPO
INGENIERO CIVIL U. NACIONAL DE COLOMBIA

Manizales, septiembre 17 de 2020.

Ingenieros

ABEL ROJAS RUBIANO

y

FERNANDO ARIAS

Interventores Contrato 00180/2020 Empocaldas S.A E.S.P

Ref.: Petición prorroga contrato 00180 de 2020

Cordial saludo.

Atentamente solicito a Usted se tramite prorroga por quince (15) dias al contrato 0082 de 2020 , cuyo objeto es: OBRA 1: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 5 Y 5A (SECTOR LA MARÍA) EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO CON CONCRETO ASFALTICO POR REPARACIONES EN LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 5 ENTRE CALLES 8 Y 9, EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS. OBRA 3: CONSTRUCCIÓN VARIANTE ADUCCIÓN CHAGUALITO TRAMO SALIDA DESARENADOR Y CONEXIÓN ADUCCIÓN EL UVITO AL DESARENADOR CHAGUALITO, EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.-

Lo anterior debido a demoras por temporada invernal.

Atentamente,



JOHN HENRY POSADA RESTREPO
C.C.18.497.293
Cargo: CONTRATISTA
Teléfono: **3122977099**



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

17/09/2020

Objeto de la contratación

PRORROGA 01 AL CONTRATO 0180 DE 2020 QUE TIENE POR OBJETO: "OBRA 1: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 5 Y 5A EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO CON CONCRETO ASFALTICO POR REPARACIONES EN LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 5 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: CONSTRUCCIÓN VARIANTE ADUCCIÓN CHAGUALITO TRAMO SALIDA DESARENADOR Y CONEXIÓN ADUCCIÓN EL UVITO AL DESARENADOR CHAGUALITO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

EN LA ACTUALIDAD SE EJECUTA EL CONTRATO 0180 DE 2020 EN LOS MUNICIPIO DE SALAMINA, VITERBO Y RIOSUCIO CALDAS.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La temporada de lluvias ha provocado la disminución en el rendimiento de las obras, adicionalmente la necesidad de hacer reparaciones por daños presentados en la conducción del Uvito en el Municipio de Salamina ya que esta se encontraba fuera de servicio por más de diez años que al poner en funcionamiento fueron detectado por lo tanto deben ser reparados con el fin de cumplir con el objeto contractual del contrato de la referencia.

Conveniencia

Al realizar la presente prórroga se estará cumpliendo con el objeto contractual del contrato 0180 de 2020

Oportunidad

Se encuentra en el sitio en la ejecución de las obras el Ingeniero JOHN HENRY POSADA RESTREPO

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas exigidas al contratita en el contrato 0180 de 2020

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA										
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica										
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica										
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica										
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica										
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica										
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica										
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica										
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica										
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica										
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica										
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Aplica										
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número de Identificación del tubo o certificado</th> <th style="width: 15%;">Organismo de certificación del producto</th> <th style="width: 15%;">Número del Lote</th> <th style="width: 15%;">Fabricante de la tubería</th> <th style="width: 15%;">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV						
Número de Identificación del tubo o certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	Aplica										
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica										
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica										

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

MUNICIPIOS DE SALAMINA, VITERBO Y RIOSUCIO CALDAS

Plazo de ejecución

QUINCE DÍAS CALENADARIO (15) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Mediante el pago de actas parciales de obra.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	
Estampilla Pro Hospital (1%)	
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	INGENIERO DE ZONA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	
Obra	
Consultoría	
Prestación de Servicio	
Interventoría	
Compra Venta	
Orden de compra o Servicio	
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	LUIS FERNANDO ARIAS V.
Cargo	Ingeniero de Zona

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	Jefe Dpto. Oepración y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	Secretario General

Manizales, 17 de septiembre de 2020

Doctor:
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P


Referencia: Contrato 0180 de 2020.
Asunto: Solicitud de prórroga 01

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga No 01 y al contrato No 0180 de 2020 que tiene como objeto: "OBRA 1: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 5 Y 5A EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO CON CONCRETO ASFALTICO POR REPARACIONES EN LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 5 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: CONSTRUCCIÓN VARIANTE ADUCCIÓN CHAGUALITO TRAMO SALIDA DESARENADOR Y CONEXIÓN ADUCCIÓN EL UVITO AL DESARENADOR CHAGUALITO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS".

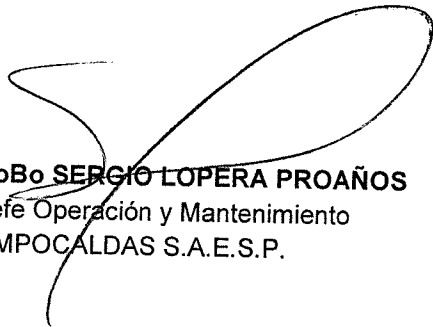
El Supervisor del contrato consideran se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (15) días contados a partir del vencimiento del plazo inicial soportado en:

La temporada de lluvias ha provocado la disminución en el rendimiento de las obras, adicionalmente la necesidad de hacer reparaciones por daños presentados en la conducción del Uvito en el Municipio de Salamina ya que esta se encontraba fuera de servicio por más de diez años que al poner en funcionamiento fueron detectado por lo tanto deben ser reparados con el fin de cumplir con el objeto contractual del contrato de la referencia.

Atentamente,



LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo SERGIO LOPERA PROAÑOS
Jefe Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.




PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 00180 DE 2020 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 5 Y 5ª EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, OBRA 2: REPARCHEO CON CONCRETO ASFALTICO POR REPARACIONES EN LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 5 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, OBRA 3: CONSTRUCCIÓN VARIANTE ADUCCIÓN CHAGUALITO TRAMO SALIDA DESARENADOR Y CONEXIÓN ADUCCIÓN EL UVITO AL DESARENADOR CHAGUALITO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.

Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JOHN HENRY POSADA RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.497.293** expedida en Armenia, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato 0180 de 2020, suscrito entre las partes el día 21 de Julio de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 00180 de 2020 cuyo objeto es: **OBRA 1: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 5 Y 5ª EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, OBRA 2: REPARCHEO CON CONCRETO ASFALTICO POR REPARACIONES EN LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 5 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, OBRA 3: CONSTRUCCIÓN VARIANTE ADUCCIÓN CHAGUALITO TRAMO SALIDA DESARENADOR Y CONEXIÓN ADUCCIÓN EL UVITO AL DESARENADOR CHAGUALITO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.** 2) Que el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: *"el plazo para la realización de estos trabajos será de sesenta (60) días calendario contados desde de la suscripción del acta de inicio"*. 3) Que el acta de inicio del contrato 0180 de 2020 se suscribió por la partes el día 21 de julio de 2020. 4) Que, el día 17 de septiembre de 2020, el Contratista solicita la prórroga del Contrato mencionado, argumentando lo siguiente: *"La temporada de lluvias ha provocado la disminución en el rendimiento de las obras, adicionalmente la*




necesidad de hacer reparaciones por daños presentados en la conducción del Uvito en el Municipio de Salamina ya que esta se encontraba fuera de servicio por más de diez años que al poner en funcionamiento fueron detectados, por lo tanto, deben ser reparados con el fin de cumplir con el objeto contractual."5). Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga número 01 del contrato 0180 de 2020. 6) En consecuencia, la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 00180 de 2020, suscrito por las partes el día 21 de julio de 2020, por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO más, contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado dentro del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

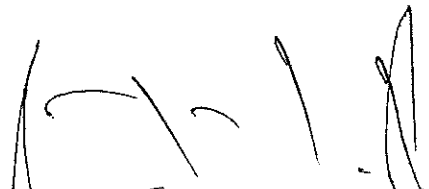
Para constancia se firma en Manizales a los **21 SEP 2020**



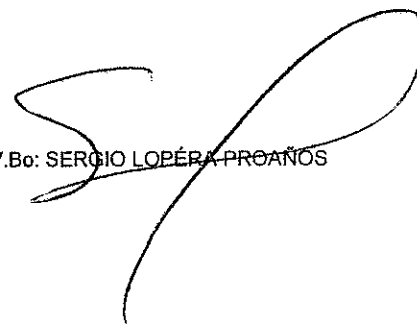
WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTÍZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



JOHN HENRY FOSADA RESTREPO
Contratista



V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.Bo: SERGIO LOPÉRA PROAÑOS



ELABORÓ: LAURA CARDONA PATIÑO

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



PRORROGA N° 1 AL CONTRATO 180 DE 2020

OBJETO

OBRA 1: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERA 5 Y 5a EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, OBRA 2: REPARCHEO CON CONCRETO ASFALTICO POR REPARACIONES EN LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 5 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, OBRA 3: CONSTRUCCIÓN VARIANTE ADUCCIÓN CHAGUALITO TRAMO SALIDA DESARENADOR Y CONEXIÓN ADUCCIÓN EL UVITO AL DESARENADOR CHAGUALITO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.

MUNICIPIO
VALOR
CONTRATISTA
CC

VARIAS SECCIONALES
\$118.320.647
JOHN HENRY POSADA RESTREPO
18.497.293

PLAZO

15 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO INICIALMENTE PACTADO.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

21-45-101305761

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.
COMPAÑIA DE SEGUROS

21-40-101152253
SEGUROS DEL ESTADO

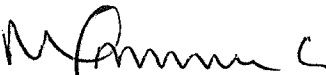
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	si	24/07/2020	09/01/2021	\$ 35.496.194,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	si	24/07/2020	09/10/2023	\$ 23.664.129,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	si	24/07/2020	24/09/2025	\$ 23.664.129,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	si	24/07/2020	09/01/2021	\$ 35.496.194,00

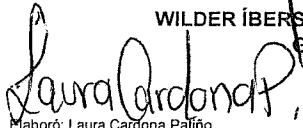
REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 195 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

23 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente


Elaboró: Laura Cardona Palino


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-45-101305761	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 09 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 07 2020			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 24 09 2025	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL POSADA RESTREPO, JOHN HENRY	IDENTIFICACIÓN CC: 18.497.293
DIRECCIÓN: CALLE 62 NO. 24-88	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8850158

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 00180 CUYO OBJETO ES, OBRA 1: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 5 Y 5A (SECTOR LA MARIA) EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO CON CONCRETO ASFALTICO POR REPARACIONES EN LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 5 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS. OBRA 3: CONSTRUCCION VARIANTE ADUCCION CHAGUALITO TRAMO SALIDA DESARENADOR Y CONEXION ADUCCION EL UVITO AL DESARENADOR CHAGUALITO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	24/07/2020	09/01/2021	\$35,496,194.10	\$35,496,194.10
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	24/07/2020	09/10/2023	\$23,664,129.40	\$23,664,129.40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	24/09/2020	24/09/2025	\$23,664,129.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN PRORROGA No. 01 AL CONTRATO N 00180 DE 2020, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA. LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA \$ *****16,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****4,370.00	TOTAL A PAGAR \$ *****27,370.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****82,824,452.90	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN	143634	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

21-45-101305761

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Signature]

FIRMA TOMADOR



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101152253		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 09 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 07 2020			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 01 2021			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL POSADA RESTREPO, JOHN HENRY							IDENTIFICACIÓN CC: 18.497.293				
DIRECCIÓN: CALLE 62 NO. 24-88						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8850158		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA NO. 00180 CUYO OBJETO ES, OBRA 1: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 5 Y 5A (SECTOR LA MARIA) EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO CON CONCRETO ASFALTICO POR REPARACIONES EN LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 5 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS. OBRA 3: CONSTRUCCION VARIANTE ADUCCION CHAGUALITO TRAMO SALIDA DESARENADOR Y CONEXION ADUCCION EL UVITO AL DESARENADOR CHAGUALITO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS

BENEFICIARIOS _ TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.											
AMPAROS		DEDUCIBLE		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG ACTUAL		SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV		24/07/2020		09/01/2021		/ \$35,496,194.10		\$35,496,194.10	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN PRORROGA No. 01 AL CONTRATO N 00180 DE 2020, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA. LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ *****10,000.00		\$ *****2,000.00		\$ *****2,280.00		\$ *****14,280.00		\$ *****35,496,194.10		CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN		143634		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

21-40-101152253

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA